

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

En Berrioplano, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día cinco de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M^a Albizu Andueza., actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a LLorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo. (EH-BILDU)
- D. Luis M^a Lasheras Arizcuren. (EH-BILDU)
- D. Félix Ramirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. ^a. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)

Justifican su ausencia:

- D. ^a. Ingrid Montiel Comino. (Plazaola)
- D. ^a. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE DOS DE FEBRERO DE 2016.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, del día dos de febrero de 2016.

No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DE PLAZAOLA. D. RAUL BELLOSO LUQUI.

Por parte del Alcalde, se procede a la comprobación de la credencial presentada y la acreditación del electo, encontrándola conforme.

Asimismo, se comprueba que el electo ha formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el candidato, procede a prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplido el trámite preceptivo, toma posesión como concejal de Plazaola.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se da cuenta a los señores concejales de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de noviembre.

Por parte de Francisco Esquiroz Subiza, se pregunta por la Resolución de 28 de enero de 2016, relativa a una consulta urbanística presentada por D. Justiniano Heredero Ordoyo, relativa a la posibilidad de segregación de la parcela 526 de Artica, así como su edificabilidad.

Al no encontrarse la Resolución, se informa que se consultara y enviará información a todos los corporativos con el contenido de la misma.

El Secretario, informa que se ha consultado a la Junta Electoral Central por el tema del permiso retribuido para la campaña electoral pasada, y que fue solicitado en su día por la Coordinadora Cultural, y concedido por el Ayuntamiento, y que la contestación de dicha Junta, ha sido que viene entendiéndose que, aunque la normativa en su artículo 13, se expresa que podrán ser dispensados de la prestación del servicio, se entiende que deberá concederse dicho derecho sin poder limitarse a los candidatos en campañas electorales.

4º.- RENOVACIÓN ACUERDO CON AEK.

Luis Miranda, como Presidente de la Comisión de Cultura, procede a presentar la propuesta favorable para la aprobación de la renovación del acuerdo con AEK, y el dictamen de la Comisión de Cultura celebrada el día 8 de marzo, el cual expresa:

“Mario Zapata explica que este año vence el convenio existente con la asociación AEK, para que este organismo ofrezca clases de euskara en la Cendea, las cuales se ha venido desarrollando en Nuevo Artica. Presenta un borrador para un nuevo convenio, presentando algunos pequeños cambios.

Si antes se planteaba una cantidad mínima anual (1.000€) y un máximo (2.000€), pasan a plantearse dos conceptos, a modo de servicios. Por un lado, estaría la campaña de matriculación a desarrollar conjuntamente entre AEK y el ayuntamiento. Por otro lado estaría la cantidad a facturar, en función de la dedicación de los/as estudiantes. En concreto, en el concepto de dedicación, se plantea un cambio, dado que si antes se estipulaba un fijo de 150€ por alumno-a, ahora se plantea una cantidad en función del número de horas lectivas (que es como habitualmente se realiza), con un ratio según el tamaño de los grupos, esto último basado en el interés del ayuntamiento de que se mantenga el grupo, aun siendo el ratio menor al que normalmente se considera como rentable.

Siendo que en estos momentos existe un solo grupo y en previsión de que pudiese crearse algún grupo nuevo (se va a hacer una campaña para tal fin), en el convenio se sigue manteniendo un máximo anual de 2.000€, pero este sería revisable, en caso de creación de más grupos.”

Por parte de José M^a Irisarri, se manifiesta que el dictamen se ha recibido hoy mismo.

Por parte del Secretario, se informa que ayer recibió el acta de la Comisión de Cultura, y no se pudo mandar con el resto de la documentación, donde si iba incluido el borrador de convenio propuesto con AEK y sometido a aprobación.

Francisco Esquiroz, pregunta por el número de alumnos que asisten, a lo cual se le informa por el Sr. Presidente, que son nueve.

Raúl Bator, expresa que ellos apoyan la propuesta del convenio propuesto para su aprobación, pues siempre han manifestado estar a favor del euskera como una parte de la cultura.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes el convenio propuesto para la promoción del aprendizaje del euskera en Berrioplano.

5º.- PLAN DE NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA 2016 EN BERRIOPLANO.

Luis Miranda, como Presidente de la Comisión de Cultura, procede a presentar el Plan de normalización del euskera en Berrioplano para el año 2016, igualmente expone el dictamen de la Comisión, el cual expresa:

“El Técnico de Euskara Mario Zapata presenta el Plan de Euskara elaborado para el año 2016. Primeramente explica que primordialmente los programas que se recogen en el Plan, son los mismos que habitualmente se han presentado (con algún pequeño cambio y también algún programa o actividad nueva). Sí que el Plan presenta algún cambio en la estructura, por entender que la estructura hasta ahora utilizada era susceptible de mejorarse, entendiendo que con el diseño propuesto quedan mejor distribuidos los programas, en función de la definición de los objetivos.

En concreto el Técnico explicita que los programas se han distribuido en tres bloques, que serían los objetivos estratégicos (Adquisición del Euskara; Uso del Euskara; y Sustento y Promoción del Euskara), y a su vez se marcan 10 ámbitos de actuación diferenciada, distribuidos en los mencionados objetivos, ámbitos que a su vez comprenden en algunos casos varios programas o actividades.

Para su presentación, Mario Zapata menciona los títulos de los programas y actividades, y se detiene nada más en las actividades nuevas o que presentan algún cambio.

Dentro del ámbito de Transmisión Familiar, se detiene en el programa Evaluación de los materiales de transmisión, explicando que de cara al desarrollo de nuevos materiales este año se va a hacer una investigación con técnicas sociológicas sobre el material utilizado hasta ahora, para su mejora, a desarrollar con la Red de Técnicos de Euskara. En el ámbito de Educación, presenta como una actividad nueva la sistematización de la recogida y seguimiento de los datos de matriculación según modelos lingüísticos. En el ámbito de Euskaldunización de Adultos, referencia la renovación del convenio con AEK, para la oferta de cursos de euskara en la Cendea. En el ámbito de Ocio y Tiempo libre, se detiene en el programa para impulsar la lectura en euskara entre los jóvenes, explicando la necesidad de ofrecer actividades para este sector. En este mismo ámbito menciona los programas referidos a la sistematización de recogida y seguimiento de datos tanto sobre la oferta deportiva en euskara, como la oferta en euskara en la Escuela de Música. En el

ámbito socioeconómico hace referencia a la finalización del contrato con la empresa que ha venido gestionando el programa “Euskara en el Comercio”. En el ámbito de Administración, menciona la actividad referida al análisis de la rotulación oficial, competencia municipal, para detectar posibles carencias. En el ámbito de Comunicación y Medias, explica la inclusión en el Plan del apartado de Uso de la Web y Redes sociales, a modo de plasmación del trabajo que se está desarrollando en este campo. En el ámbito de Sensibilización y Motivación se detiene en el apartado de dinamización y coordinación con las personas euskaltzales, las personas activistas en favor del euskara en la Cendea, con las cuales se trabaja alrededor de diferentes actividades. Por último, en el ámbito de Conocimiento y Análisis, explica el proyecto referido al desarrollo de una encuesta sociolingüística, que posibilite recabar datos actuales sobre el conocimiento del euskara en la población, justificada en el vacío de conocimiento existente en esta área, respecto a la realidad sociolingüística actual de la Cendea. Detalla que el estudio va a desarrollarse entre el año 2016 y el 2017, y que su pago se realizará también en dos ejercicios. A pregunta del concejal de Alberto Oscar Ubeda, explicita que el coste total del estudio será de 6.000 € + IVA, y que este ejercicio se pagaría alrededor del 60%, por ser este año cuando se realizaría el trabajo de campo. En el mismo ámbito Mario Zapata también menciona un programa de prospección sobre necesidades de estudios sociolingüísticos, a desarrollar con la Red de Técnicos de Euskara.

Finalmente, en el apartado económico explica que todos estos programas van a ser distribuidos en cinco partidas diferentes, adecuándolas al carácter de algunos de estos programas. Por último también menciona que este año se prevé una mayor subvención del Gobierno de Navarra, dado que el dinero que éste ha destinado al programa de subvenciones a las entidades locales ha crecido. A pregunta del concejal Alberto Oscar Ubeda, queda pendiente de informar sobre la cuantía de la partida general del Gobierno de Navarra.”

Por parte de José M^a Irisarri, se manifiesta que el dictamen se ha recibido hoy mismo.

Raúl Bator, expresa que su grupo municipal se va abstener, pues ya ha manifestado anteriormente su opinión sobre el euskera, pero aprecia que no hay otros planes para otros idiomas, como por ejemplo el inglés.

Sometido a votación ordinaria, votan a favor nueve concejales (3 de Plazaola, 3 de EH-Bildu, y 3 de AAB), y se abstienen los dos concejales de UPN, por lo cual queda aprobado el Plan de normalización del euskera para Berrioplano.

6º.- PROPUESTA GESERLOCAL SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE PERROS.

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a presentar el contrato remitido por Gesserlocal para la asistencia técnica de la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en Berrioplano.

Igualmente se presenta el documento de especificaciones del servicio de gestión de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en Berrioplano.

La propuesta fue tratada en Comisión de Hacienda, metiéndose las siguientes opiniones al respecto:

“Por parte de Koldo Abrego, se explica que se va a realizar una campaña de actuación con relación a las quejas sobre los perros, campaña que está previsto sea presentada y explicada en el BIM. El objetivo de esta campaña es sensibilizar al

ciudadano para que cumpla sus obligaciones, y se respete las ordenanzas vigentes. Dentro de este trabajo que se está llevando a efecto, se explica que ha contado con la colaboración activa de los alguaciles, los cuales han manifestado su voluntad de trabajar en la campaña informativa, expresando que tal vez se actúe por su parte con traje de paisano, por eficacia y para evitar que se realice una actuación diferente con la detección de su presencia. Se exponen las señalizaciones que se pretende colocar para facilitar la información y el cumplimiento de la ordenanza.

Visto que se ha remitido a los Concejales una copia del convenio propuesto por Gerselocal, al objeto de que se pueda decidir por el Ayuntamiento, si se tiene voluntad de que los expedientes sancionadores de perros, y la gestión de los recursos se lleve por Geserlocal, se produce un debate sobre el tema. Se aprecia que las condiciones establecidas en el convenio son similares a las de los expedientes sancionadores de perros (que lleva GESERLOCAL), con un coste del 50% de lo recaudado más IVA.

Se deja pendiente de la decisión del pleno la posible aprobación o no de la gestión por GESERLOCAL de los expedientes sancionadores de la ordenanza reguladora de perros.”

Por parte de Alicia Urdangarin, se manifiesta que le parece un poco elevada la propuesta de cobro de un porcentaje del 50% de lo recaudado sin incluir el IVA.

El Alcalde, expresa que se trata de las mismas cuantías que se vienen aplicando en la gestión de los expedientes sancionadores de la ordenanza de tráfico.

José M^a Irisarri, pregunta si esto es algo de lo que se comentó, de hacer una campaña, y la participación de los alguaciles de paisano.

Koldo Abrego, responde que, esto es una parte de la campaña, de entrada, se realizará una campaña informativa, y dentro de la misma, en una fase, los alguaciles colaborarán con vestimenta de paisano para lograr colaborar en el educar al cumplimiento de los objetivos previstos, y en la segunda fase, y con una aplicación estricta de la ordenanza, se procederá aplicar los expedientes sancionados con la gestión de GESERLOCAL.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes la firma del contrato propuesto por GESERLOCAL para la asistencia técnica de la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales en Berrioplano.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL 2016.

Se informa por Alcaldía, que en sesión plenaria de 1 de diciembre del 2015, se aprobó inicialmente la Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berrioplano para 2016, que se sometió a información pública, con publicación en el BON nº 13 de 21 de enero del 2016, al igual que se notificó a los afectados.

Dentro del plazo de exposición al público, no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Por ello, la Plantilla orgánica ha quedado aprobada en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente, y resulta ser la siguiente:

PRIMERO. PLANTILLA 2016.

PUESTO DE TRABAJO	Nº Plaza	Rég. Juríd.	Nivel	Sistema Ingreso	Perfil Lingüístico	Complementos							
						A	B	C	D	E	F	G	
1.- SECRETARIA													
Secretario	11	F	A	C.O.	C1 No Prec		35%	24,88%					10%
Oficial administrativo. (Vacante)	12		C		B2 No Prec	12%		17,52%					
Oficial administrativo.	13	L	C	C.O.	B2 Prec	12%		17,52%					
Oficial Administrativo (Vacante)	14		C		B1 No Prec	12%		17,35%					
Auxiliar Administrativo	14	L	D	C.O.	B1 No Prec	12%		17,35%					
Auxiliar Administrativo (Vacante)	15		D		B1 No Prec	12%		17,35%					
2.- AREA ECONÓMICA													
Interventor	21	F	B	C.O.	C1 No Prec		35	24,73%					
Auxiliar Administrativo (Vacante)	22		D	.	B1 No Prec	12%		17,35%					
3.- SERVICIO CONCEJOS													
Oficial administrativo (Vacante)	31		C	.	B2 No Prec	12%		27,52%					
4.- CULTURA Y EUSKERA													
Técnica de Euskera (Vacante)	41		B		C2 Prec			24,73%					
Coordinadora cultural (Vacante)	42		B		C1 Prec			24,73%					
Coordinadora cultural	42	L	C	C.O.	C1 Prec	12%		17,52%					
Encargado Biblioteca (Vacante)	43		C		C1 Prec	12%		17,52%					
5.- ÁREA DE URBANISMO													
Arquitecto (Vacante)	51		A		C1 No Prec		35	24,88%					
6.- ALGUACILES													
Alguacil municipal.	61	F	C	C.O.	B2 Prec	12%		16,52%	6%				
Alguacil municipal.	62	F	C	C.O.	B2 No Prec	12%		16,52%	6%				
7.- SERVICIOS MÚLTIPLES													
Empl. de Servicios Múltiples	71	L	D	O	B1 No Prec	12%		53,35%		10%			
Empl. de Servicios Múltiples	72	L	D	C.O.	B1 No Prec	12%		17,35%		10%			
Empl. de Servicios Múltiples	73	L	D	C.O.	B1 No Prec	12%		17,35%		10%			
Empl. Serv. Gles. 50% jornada.	74	L	D	RE.	B1 No Prec	12%		17,35%					

F Funcionario.

L Laboral fijo.

RE Recolocación. Complementos:

A Complemento de nivel.

B Complemento de incompatibilidad.

C Complemento de puesto de trabajo.

D Complemento de turnicidad.

E Complemento de riesgo.

F Complemento de disponibilidad.

G Complemento de prolongación de jornada.

SEGUNDO: RELACIÓN PERSONAL

RELACIÓN FUNCIONARIOS

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	GRADO	FECHA INGRESO	Puesto Trabajo
Llorens García, Jesús M. ^a	11	A	29/11/1984	5	02/02/2009	Secretario
Revilla Pascual, Carlos Ignacio ¹	21	B			01/07/2013	Interventor
Lusarreta Sola, Jon Koldobika	61	C	03/06/1991	4	01/09/2003	Alguacil
León Zaro, Roberto	62	C	01/07/2002	2	15/11/2004	Alguacil

RELACIÓN PERSONAL CONTRATADO RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

APELLIDOS NOMBRE	Nº PLAZA	NIVEL	ANTIGÜEDAD	GRADO	FECHA INGRESO	Puesto Trabajo
Echarte Zambrano, Maite	21	B	22/05/2006		15/05/2007	Interventora

RELACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO

APELLIDOS NOMBRE	Nº Plaza	NIVEL	ANTIGÜEDAD	FECHA INGRESO	Puesto Trabajo
Guruciaga Repáraz, Marta	42	C	03/01/2005	03/01/2005	Coordinad. Cultural
Vidal Cobos, José	13	C	08/08/1993	03/05/2006	Oficial Administrativo
Pérez Muñoz, Ana María	14	D	17/05/1994	02/03/2006	Auxiliar Administrativo
Ardanaz Ulibarri, José Á.	71	D	23/05/2002	23/05/2002	Oficial Servicios Múltiples
Espiga López, Francisco	72	D	22/04/2003	22/04/2003	Servicios Múltiples
López Goñi, Jesús M. ^a	73	D	16/04/2007	16/04/2007	Empl. Servicios Múltiples
Larrañeta Oyarzun, Luis	74	D	23/05/2002	23/05/2002	Empl. Servicios generales

RELACIÓN PERSONAL TEMPORAL

APELLIDOS NOMBRE	Nº Plaza	NIVEL	ANTIGÜEDAD	Sistema Igreso	Puesto Trabajo
Azcona Ruiz de Galarreta, David	51	A	13/09/1993	L. INEM	Arquitecto Superior
Larragueta Lecumberri, Ana	12	C	08/11/1991	C.D	Oficial Administrativo
Oscos Lasheras, M. ^a Victoria	15	D	04/03/1997	L. INEM	Auxiliar Administrativo
Lainez Aguirre, M ^a Pilar	31	C	09/07/2015	L. INEM	Oficial Administrativo
Antolín Vega Concha	43	C	17/09/2014	L. INEM	Bibliotecaria
Sonia Lerga Beorlegui	22	D	26/06/2013	L. INEM	Auxiliar Administrativo
Mario Zapata Solano	41	B	17/03/2014	O.P	Técnico de Euskera

¹ En excedencia

Aclara que por error en la documentación se remitió a los concejales una plantilla orgánica que incluía los trienios en los empleados laborales.

Por parte de José M^a Irisarri, se expone que, se debería aclarar el tema del grado y de los trienios, y de los casos de los laborales que tienen atribuido grado en la plantilla orgánica.

El Secretario, explica de nuevo, que en plantillas anteriores no venía el grado ni el trienio, se entendía que con la antigüedad, se sacaba automáticamente dichos conceptos pues son reglados, pero fue a petición de un representante sindical cuando se reflejaron en la plantilla, una vez incluidos, no le gusto al citado empleado, y volvió a solicitar la no inclusión del trienio en el caso de los laborales, por ello, el Ayuntamiento en dichos términos lo aprobó

inicialmente y de esa forma ha quedado aprobado definitivamente. Su opinión es que efectivamente debe incluirse el trienio de los laborales en la Plantilla, al igual que se hace con los grados. Sobre la propuesta de pedir un informe a Administración Local, comenta que ya se consultó verbalmente y por correo electrónico con los letrados de Administración Local, y la contestación es que a día de hoy, los funcionarios y contratados administrativos van por grados y los laborales por trienios, sobre la explicación solicitada de los dos casos de empleados laborales que están con grados, se vuelve a informar que en un caso ha sido aplicado por sentencia judicial, y en el otro caso por acuerdo municipal de sesión plenaria tras la citada sentencia.

Una vez informado el Pleno, la Plantilla Orgánica aprobada definitivamente se publicará en el BON, y se notificará a los empleados municipales.

8º.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE ONGs 0,8% Y DE ASOCIACIONES DEL 0,2%.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ONGS 0,8%

Por parte de Luis Miranda, se presenta el dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada el día 8 de marzo del 2.016, en el cual se informa favorablemente la publicación de la siguiente convocatoria:

El Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ordenanza General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones municipales a las ONG's, procede a la aprobación de la convocatoria que establece las condiciones para que servirán de base para la concesión de subvenciones a las ONG's.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de las entidades interesadas deberán formularse mediante instancia firmada por el representante legal de la entidad que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hacen referencia las bases 3.^a y 5.^a de esta ordenanza.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación establecidos en la ordenanza, se requerirá a la entidad interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Berrioplano y Registro Electrónico.

INSTANCIA-SOLICITUD

CONVOCATORIA PÚBLICA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

Don/Doña, D.N.I., con domicilio en, calle, C.P.
teléfono, en su calidad de representante legal de la entidad, C.I.F, con domicilio social en,
calle C.P., teléfono, E-mail

DECLARA:

–Que considera, que la ONG/entidad que representa, reúne las condiciones exigidas en las Bases de la Ordenanza pública anual de subvenciones para la realización de “Proyectos de Cooperación con Países en Vías de Desarrollo”.

BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SIN ANIMO DE LUCRO DEL 0,2%

El Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2016, procede a la aprobación de las Bases de la convocatoria que establece las condiciones para que sirvan de base para la concesión de subvenciones a las Entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de las entidades interesadas deberán formularse mediante instancia firmada por el representante legal de la entidad que deberá ajustarse al modelo normalizado que acompaña a la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. A las solicitudes se acompañarán los documentos e informaciones a los que hacen referencia las bases aprobadas.

El plazo de presentación de solicitudes será improrrogable.

Si la solicitud presentada no reuniese los requisitos y documentación establecidos en la ordenanza, se requerirá a la entidad interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Berrioplano y Registro Electrónico.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes, la convocatoria que establece las condiciones que servirán de base para la concesión de subvenciones a las ONG's. (0,8%), al igual que las Bases de la convocatoria que establece las condiciones para que servirán de base para la concesión de subvenciones a las Entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de prevención, promoción y cooperación social. (0,2%)

9.- AYUDA DE EMERGENCIA SIRIA.

Por parte de Luis Miranda, se presenta la propuesta de utilizar la partida presupuestaria aprobada en los Presupuestos del 2016, para casos de catástrofes o emergencias, se comenta que ya se trató en Comisión de Hacienda de 8 de marzo del 2016, y que en dicho momento se dictaminó lo siguiente:

SOLICITUDES FUERA DE PLAZO O EXCEPCIONALES.

“Se ha tratado con anterioridad, la situación de las dos solicitudes de subvención que fueron presentadas por la Saharauis el año anterior, que no fueron subvencionadas, y que se ha estimado por el equipo de gobierno, que deben canalizarse por la vía de la convocatoria del 0,8%, por otro lado, se explica que no se incluyeron en otro apartado subvencionable por la falta de partida presupuestaria.

Por parte del Presidente de la Comisión, se explica que se han presentado en estas última época, dos solicitudes, que se entiende que pueden ser incluidas dentro de las ayudas de concesión directa que vienen contempladas en la partida presupuestaria establecida para ayudas de emergencia, y que asciende a 5.000,00 euros.

Se propone el destinar 2.500 euros para uno de los dos proyectos presentados para ayuda a Siria.

De los dos proyectos presentados, uno para la promoción de la salud infantil a través de la provisión de artículos de higiene y el de artículos de abrigo para la población desplazada por el conflicto en Siria en emplazamientos críticos, se informa favorablemente para que los 2.500 euros se destinen al primero de ellos.”

José M^a Irisarri, expresa que en el último pleno de la anterior legislatura, ya comentó el tema de la ayuda a los Saharauis, en dicho momento no pudo aplicarse al no haber partida presupuestaria, Posteriormente preguntó sobre el tema, y en octubre se le comentó que se iba a tratar y dar una solución, a día de la fecha no se le ha dado solución.

Koldo Abrego, expresa que no cree que en ningún momento se dijese que se le iba a da la subvención.

Luis Miranda, expresa que en estos momentos, lo que se va a hacer es utilizar la partida creada para el 2016, para el fin citado como es el de emergencia, lo que expone de un escrito de octubre del 2015, eso no es una emergencia, Concreta que para esas propuestas como la citada está establecido la convocatoria del 0,8%. Por otro lado, explica que a los Saharauis todos los años se les viene realizando una aportación considerable dentro de la partida del 0,8%. Cree que en estos momentos no se trata de una emergencia.

José M^a Irisarri, explica que los Saharauis, padecen una situación permanente de emergencia.

El Alcalde, interviene y expresa que, tres cuartas partes del mundo, padecen situaciones generales precarias y de emergencia, pero cree que el Ayuntamiento de Berrioplano, no se está portando mal con los Saharauis, pues se les concede una cantidad en aportaciones del 0,8”, la vivienda y sus gastos.

Koldo Abrego, explica que esta partida para casos de emergencia se crea tras la propuesta realizada en su día por UPN, para enviar ayuda humanitaria a la catástrofe del NEPAL, en aquella ocasión se hizo con cargo a la partida del 0,8%, pues no había otra posibilidad y se dijo que era provisionalmente, situación que por cierto no se corrigió y

quedó en definitiva, no cumpliéndose el compromiso de la aportación total que debía darse al 0,8%. Por ello, se crea en 2016 la partida de emergencias y se separa del 0,8%, con la finalidad de usarla para casos de catástrofes, en estos momentos se ha propuesto utilizarla para Siria con 2.500 euros, y el resto se deja para otras catástrofes o emergencia que aparezcan en el 2016.

José M^a Irisarri, vuelve a ratificarse en el hecho de que se trata de un tema de voluntad política y nada más, y ya se ve lo que hay, sois mayoría y podéis hacer lo que queráis.

Raúl Bator se ratifica en lo dicho por José M^a Irisarri y lo manifestado en Comisión. A su juicio las Saharais, vinieron al Ayuntamiento hicieron una exposición amplia y completa de su situación, pero parece ser que todo lo que se hizo anteriormente estaba mal, se juega con el asunto de las partidas y otros asuntos para no dar la ayuda, considera que se trata de una tema de voluntad política.

Koldo Abrego, responde que por las expresiones parece como si hubieran disminuido la cantidad de subvenciones, cuando es todo lo contrario, tal y como ha explicado anteriormente. Sobre el tema de los Saharais, sucede igual, como se puede decir que se trata de un tema de voluntad política, cuando si alguien ha cuestionado el comportamiento del Ayuntamiento con los Saharais han sido miembros de UPN.

El Alcalde, manifiesta que con la situación actual y las formas de funcionamiento municipal no se puede hacer otra cosa que lo que se está haciendo.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes, destinas 2.500 euros, a la solicitud presentada por Comité Nacional UNRWA en España para la promoción de la salud infantil a través de la provisión de artículos de higiene y el de artículos de abrigo para la población desplazada por el conflicto en Siria en emplazamientos críticos.

10.- CONVENIO PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

El Alcalde, explica que se ha presentado por parte de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona la propuesta de un convenio para la elaboración de una Plan de Movilidad Sostenible en la Comarca de Pamplona, añade que para él, este Plan, va a suponer mejoras sobre la situación actual, por un lado, se quiere dar prioridad al ciudadano, a la bicicleta y al vehículo, todo por el orden citado. Se pretende descongestionar el centro de Pamplona. Teniendo en cuenta la situación de Berrioplano, se puede plantear que una de las zonas planteadas de acceso sea desde Berrioplano, presenta situación al objeto de que ello conlleve una mejora considerable del transporte público para la localidad.

Tratado el, tema en Comisión, las consideraciones fueron las siguientes:

“Se procede a realizar una explicación del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del transporte urbano comarcal y la Mancomunidad de la comarca de Pamplona para la elaboración de una Plan de Movilidad Sostenible en la Comarca de Pamplona.

Por parte del Alcalde, se ha procedido a explicar las mejoras que puede trae la propuesta, y por otro lado, la situación que se plantearía si se sigue adelante con el tema, con la necesidad de buscar espacios para el aparcamiento de los vehículos que vienen de fuera, y que posteriormente tomarán los autobuses para su traslado al centro de la ciudad.

La idea se considera en líneas generales positiva, que supondrá una mejora económica con la disminución de costes, rebajar la contaminación, y finalmente una mejora sustancial del servicio para todos los ciudadanos. No obstante se considera que se trata de una propuesta para el futuro.

Dado que es obligatorio la aprobación del convenio en sesión plenaria, queda informado para su aprobación en pleno.”

Alicia Urdangarin, manifiesta que se ha leído detenidamente el Plan propuesto, y no cree que vaya a resolver los problemas existentes, pues la propuesta planteada supone el dirigir todo hacia el centro de Pamplona. Añade que la situación actual es inasumible pues no resuelve el traslado a los diferentes puntos de la ciudad, explica los problemas padecidos en días pasados en el transporte al centro de trabajo.

Félix Remirez, interviene para realizar una defensa del convenio de colaboración, expresando que lo que pretende ahora es el aprobar un convenio para realizar un proyecto que pueda resolver la problemática actual.

José M^a Irisarri, explica que de entrada pensaban abstenerse pero dada las explicaciones, y con la finalidad de mejorar la situación actual, apoyarán la aprobación del convenio.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes, el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del transporte urbano comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.

11.- PROPUESTA DE CONVENIO CON MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA EL PARQUE EZCABA.

El Alcalde procede a explicar el convenio presentado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración del Proyecto de Parque Comarcal San Cristóbal-Ezcaba, expresa que se trata de un convenio de mínimos, con el cual se pretende aunar voluntades y lograr el máximo de confluencias en apoyo del mismo, al igual que el evitar problemas. Por otro lado, informa que se va a utilizar parte del trabajo realizado con anterioridad.

Se informa que no se ha remitido el dictamen de la Comisión de Participación sobre el tema al no estar redactada el acta.

José M^a Irisarri, expresa que después de tanto criticar lo realizado anteriormente, se diga ahora que se va a utilizar el trabajo realizado y que puede servir una gran parte del mismo.

El Alcalde expone que al final lo que se pretende con esta propuesta es dar un uso razonable al monte, máximo teniendo en cuenta que en estos momentos casi nadie respeta lo establecido para su protección. Por ello, si con este convenio se consigue llegar a buen fin y regularse el monte, nos podemos dar por satisfechos.

Raúl Bator, explica que en los días pasados visito el monte, y la sensación que sacó fue deplorable, todo lleno de suciedad.

Sometido a votación ordinaria, se aprueba por la unanimidad de los corporativos presentes, el siguiente convenio:

REUNIDOS

De una parte, D. Aritz Ayesa Blanco, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca, en representación de ésta.

De otra parte,

D. Juan M^a Albizu Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano.

EXPONEN

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es titular de las competencias municipales sobre varios servicios: abastecimiento y saneamiento de agua, recogida y tratamiento de residuos, transporte urbano comarcal, taxi y parque fluvial. Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (SCPSA) es la sociedad mediante la cual la Mancomunidad gestiona estos servicios.

La experiencia de la Mancomunidad en la gestión del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona desde 2007, agrupando en su ámbito a nueve municipios, ha sido fundamental como modelo de gestión de un parque comarcal con notables características naturales y un marcado carácter periurbano. La compatibilidad de usos y actividades, con su conservación y protagonismo como red verde comarcal, han posibilitado que sea considerado actualmente como uno de los espacios de mayor aceptación social en la Comarca.

Esta gestión de la Mancomunidad avala la capacidad de ésta para conducir el reto de la coordinación de los ayuntamientos del ámbito del monte S. Cristóbal-Ezkaba incluidos, por formar parte de la misma unidad morfológica, los montes de Ohiana y Urbizkain, para su conversión en un nuevo parque comarcal, que facilite su conservación como enclave natural y ordene los usos y actividades que allí se desarrollan.

1.- OBJETO DEL CONVENIO.

Este convenio tiene como objeto el establecimiento de los derechos y obligaciones tanto de la Mancomunidad como de los municipios interesados para, de común acuerdo, la elaboración del proyecto Parque comarcal San Cristóbal-Ezkaba.

2.- OBJETIVOS DE LA PRIMERA FASE.

Son objetivos a conseguir por la Mancomunidad y las Entidades Locales del ámbito (Berrioplano, Berriozar, Ansoain, Pamplona, Villava, Huarte, Ezcabarte y Juslapeña) en esta primera fase para la creación del Parque comarcal S. Cristobal-Ezkaba los siguientes:

Facilitar y realizar un proceso público de participación en la redacción del proyecto.

Ejecutar los estudios necesarios para la definición de los recursos naturales, patrimoniales.

Elaborar el proyecto de parque comarcal con criterios de perspectiva de género, sostenibilidad y eficiencia.

Tramitar ante los organismos competentes el proyecto para su declaración como parque, constituyéndose para su gestión en su caso la figura que finalmente se decida.

Colaborar de forma conjunta en la obtención de los recursos económicos para la financiación de actividades e inversiones proyectadas en el Monte S. Cristóbal-Ezkaba.

3.- OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS.

Los municipios que son parte del convenio se obligan a:

Suministrar la información relativa a la gestión de los terrenos, aspectos ambientales y urbanísticos del ámbito del proyecto.

Colaborar en el proceso de participación para recabar opiniones, inquietudes e iniciativas de la ciudadanía y colectivos de su municipio.

Facilitar salas y espacios para debates y reuniones de trabajo.

Contribuir en esta fase previa a los gastos comunes de carácter urgente que se decida acometer por el grupo de trabajo en la mejora del Monte.

Adoptar las decisiones necesarias para la tramitación del Proyecto Comarcal S. Cristóbal-Ezkaba.

4.- OBLIGACIONES DE LA MANCOMUNIDAD

Corresponden a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona las obligaciones siguientes:

Elaborar el Proyecto de Parque con criterios de perspectiva de género, sostenibilidad y eficiencia, ejecutando los estudios necesarios para la definición todas sus variables.

Dirigir el proceso de participación en colaboración con las EELL del ámbito.

Representar al grupo de trabajo ante las instituciones en la tramitación del Proyecto de Parque Comarcal.

Colaborar en la obtención de los recursos necesarios para la financiación del Proyecto.

5.- APORTACIONES PARA LA FINANCIACIÓN.

En esta primera fase, la financiación de los trabajos se efectuará por las propias entidades participantes:

- Los municipios cubrirán los gastos necesarios para las actuaciones urgentes consensuadas en el equipo de trabajo.
- La Mancomunidad cubrirá los gastos necesarios para la redacción del proyecto del parque, efectuando las contrataciones que, a tal fin, resulte necesarias.

6.- GRUPOS DE TRABAJO.

1.-Se constituyen dos grupos de trabajo, uno de carácter técnico encargado de la redacción del proyecto; y otro de carácter social encargado de dinamizar y realizar el proceso de participación.

2.-Serán integrantes del grupo técnico:

3.-Serán integrantes del grupo de participación:

Ambos grupos establecerán la periodicidad de sus reuniones y fijarán el ritmo de trabajo, de tal manera que el grupo técnico desarrolle el proyecto y el grupo de participación conozca su estado de tramitación y pueda efectuar las aportaciones que considere convenientes.

7.-COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1.-Se constituye un órgano colegiado en el que, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 LRJAPPAC, se integran organizaciones representativas de intereses sociales. Su denominación será "Comité de seguimiento del Proyecto" y no se integrará jerárquicamente en la organización administrativa, de acuerdo con la regulación contenida en el citado artículo 22.2 LRJAPPAC.

El comité abordará el seguimiento y ejecución de las actividades objeto de este convenio, efectuando las propuestas que considere oportunas.

2.- El Comité estará integrado por 15 miembros:

Por la Mancomunidad: 2 miembros

Por los municipios:

Ayuntamiento de Ansoain: 1 miembro

Ayuntamiento de Berriozar: 1 miembro

Ayuntamiento de Pamplona: 1 miembro

Ayuntamiento de Villava: 1 miembro

Ayuntamiento de Huarte: 1 miembro

Ayuntamiento de Ezcabarte (Incluido Concejos): 2 miembros

Ayuntamiento de Berriplano (Incluido Concejos): 2 miembros

Ayuntamiento de Juslapeña (Incluido Concejos): 2 miembros

Por el equipo de participación: 1 miembro de colectivos sociales

La secretaria general correrá a cargo de la Mancomunidad.

3.- Los acuerdos se adoptarán por consenso y en ausencia de este se tomarán por mayoría simple (mayor número de votos positivos que negativos).

4.- En el transcurso de elaboración del proyecto cualquier EELL podrá desvincularse de del mismo si así lo considerase oportuno, dejando de participar en el Comité de seguimiento.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

12.- MOCION DE UPN SOBRE LOS SÍMBOLOS.

Por parte de Raúl Julio Bator, se da lectura a la siguiente moción:

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de BERRIOPLANO presenta para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCION PARA EVITAR QUE SE DEROGUE LA LEY FORAL DE SIMBOLOS DE NAVARRA Y DEFENDER EL USO EXCLUSIVO DE LA BANDERA DE NAVARRA POR PARTE DE LAS ENTIDADES LOCALES COMO BANDERA DE TODOS LOS NAVARROS Y NAVARROS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Foral 24/2003 de Símbolos de Navarra enumera los símbolos de la Comunidad Foral y dispone que son: la bandera, el escudo y el himno.

En su preámbulo, señala que “los símbolos, especialmente las banderas y escudos, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa”.

También recoge que “cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados”.

Los partidos que sostienen al actual Gobierno de Navarra han anunciado la derogación de esta ley para permitir la colocación de la ikurriña en los ayuntamientos e instituciones de Navarra. Es obvio que Navarra no forma parte de la Comunidad Autónoma Vasca, pero la presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente que algunos llaman EuskalHerria.

Y no debemos olvidar que determinadas formaciones tienen el objetivo de construir e ir avanzando hacia un Estado vasco independiente donde quieren incluir a Navarra y que se identifica con la ikurriña, con lo que la intención de dar carácter oficial a esta enseña supone un desprecio a la bandera de Navarra y a la personalidad histórica y jurídica de nuestra Comunidad Foral.

La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de donde vivan y de sus

creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros.

Por ello, el Ayuntamiento de BERRIOPLANO acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.
- 2.- Comprometerse en la labor de exhibir y difundir la bandera de Navarra como elemento representativo de todos los navarros y de todos los municipios de la Comunidad Foral.
- 3.- Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultaneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa, y la de..... (la localidad) articulando los medios necesarios que el marco legal permita.

Fuera de la moción insta al Alcalde a que hable con el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar para que con relación al salón de plenos, hacer algo más en el tema de cumplir con la legalidad en este asunto.

Luis Miranda expresa que, la nueva Ley de Símbolos que se esta elaborando, de entrada, lo que pretende es que, aquellos Ayuntamiento que lo deseen, puedan aprobar en sesión plenaria de forma democrática el poder colocar la bandera que hayan elegido. De esta forma se posibilita que los plenos municipales, tras haberse producido un proceso de consulta y participación de los vecinos afectados tengan la posibilidad de adoptar un acuerdo democráticamente sobre el tema, y no como sucede ahora. Está claro, que en la zona norte de Navarra se adoptarán acuerdos en un sentido, favorable a la Ikurriña, y en otras localidades de la ribera lo harán en otro sentido.

Por parte de Luis M^a Las Heras se expresa que, volvemos a tratar un tema que trasciende de nuestro ámbito, pero que a UPN parece gustarle. Cabe recordar que la iniciativa de este proyecto de ley foral se la podemos asignar a UPN que aprovechó su estancia en el Gobierno de Navarra para ahogar económicamente a los ayuntamientos y por lo tanto a los ciudadanos, que no cumpliesen con la Ley Foral de Símbolos.

Para empezar creo detectar en el título de la moción una contradicción cuando dice defender el uso exclusivo de la bandera de Navarra: No creemos que UPN defienda el uso exclusivo de la bandera de Navarra.

Entrando en materia después de exponernos lo que esta Ley Foral en su preámbulo dice de las maravillas que representan los símbolos para el bienestar del ciudadano, acaba por decir que estos (los ciudadanos) no pueden permitir que sus símbolos sean menoscabados. ¿Cuál es el menoscabo? ¿Es que se habla de quitar alguna bandera de las que hay?

Sostiene que el Gobierno de Navarra quiere mediante esta nueva Ley permitir colocar en los ayuntamientos e instituciones la ikurriña. Puede que sea así, pero lo que está claro es que esta nueva ley también regirá que su colocación estará condicionada a que la mayoría del ámbito en cuestión así lo decida. Nadie pretende poner la ikurriña en los balcones de los ayuntamientos de aquellos pueblos cuyos vecinos no lo hayan manifestado previamente.

Algo que nos sorprende es que en toda la moción no se habla más que de la bandera de Navarra incluso al final de la moción se hace un alegato en su defensa como elemento de unión de todos los navarros. ¿Es que alguien puede pensar que los nacionalistas no amamos Navarra o su bandera?

Es posible que el trato que queramos darle a este símbolo sea en igualdad de condiciones con respecto a otros y no desde luego siempre supeditado a la bandera del Estado que siempre tiene un lugar preeminente, como se refleja y defiende en la anterior Ley.

Como colofón. Otra contradicción cuando dicen que esta bandera representa a todos los navarros olvidan a la sexta merindad, Benafarroa o la Baja Navarra, quienes son tan navarros como nosotros y no tienen esta bandera que fue creada en 1910.

Por todo esto votaremos en contra de esta moción.

Raúl Bator, le pide una aclaración con relación al último párrafo sobre la unión de los navarros, y seguidamente expresa que, está claro, que esto es España, y luego podéis comentar lo que queráis, y que la bandera simboliza la patria, la ikurriña es el símbolo de los vascos. Tras criticar los procesos participativos mencionados, finaliza diciendo que está claro para él, que lo que se quiere al fin es colocar la ikurriña.

Raúl Belloso, le pregunta que opinaría si se pusiese la bandera republicana, tendría la misma actitud ante este tema.

Oscar Ubeda, contesta que es evidente que es otro tema diferente, pues la bandera republicana es una bandera española.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por UPN, votan a favor de la misma los dos concejales de UPN, y en contra los tres Plazaola y tres de EH-Bildu, se abstienen los tres de AAB, por lo cual queda rechazada la moción.

13.- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA PROCESIONARIA.

Por parte de Oscar Ubeda, se da lectura a la moción que expresa:

El invierno con temperaturas tan templadas que llevamos en Navarra ha producido numerosos efectos en plantas y animales. Estas altas temperaturas han tenido especial incidencia en la llamada "Procesionaria del Pino" (*Thaunetopea pitycampi*), de tal modo que se ha convertido en lo que podemos denominar plaga en todos los pinares (a excepción de los de Pino negro) de la Comunidad Foral.

Los niños, las personas alérgicas y las mascotas son los sujetos más expuestos a la picadura de la procesionaria a través de sus pelos urticantes, que causan toda clase de problemas de salud.

Se trata, sin duda de un tema importante para la salud pública a la que las administraciones debemos ponerle solución. Si que es cierto que algunos ayuntamientos por su cuenta han efectuado tratamientos en los pinos de su propiedad pero también es cierto que desde el Gobierno Foral se debe actuar ante este problema.

Por ello, se propone:

1.- El Ayuntamiento de Berrioplano, solicita al Gobierno de Navarra que efectúe un tratamiento inmediato para eliminar o controlar la procesionaria del pino en todos los pinares de su propiedad de nuestro término municipal.

2.- El Ayuntamiento de Berrioplano, insta al Gobierno de Navarra para que arbitre las subvenciones procedentes, para que este ayuntamiento pueda dar tratamiento contra estas orugas en los pinos propiedad municipal o comunal.

3.- Este acuerdo se trasladará al Gobierno de Navarra y se difundirá en los medios de comunicación.

Raúl Bator, expresa que la moción se presentó el día 29 de febrero, y se trata ahora, al no haberse celebrado plenos en marzo.

Luis Miranda, expresa que esta moción está mal fundamentada, pues se expresa que se actúe en los pinares del Gobierno de Navarra en la localidad y en los pinares municipales, y no se dan ninguno de los dos supuestos, por ello, pide que se trate el tema

en una Comisión de Concejos, que son los titulares y competentes en el tema de los montes y comunales.

Koldo Abrego, explica la misma situación que Luis Miranda, informa que en las reuniones que han mantenido con Técnicos de Montes y Concejos han tratado el tema de la procesionaria, las posibles actuaciones y subvenciones, y dado que la época de posible actuación contra la procesionaria es en el otoño, cuando la misma está sin salir de su bolsa, Por ello, propone trasladar el tema a la Comisión de participación con los Concejos.

Raúl Bator, responde que nada más lejos de pretender sacar el tema de los Concejos, le parece bien la propuesta, y está conforme en retirar la moción y tratarlo en la Comisión correspondiente con los Concejos.

El Alcalde, a la vista de lo propuesto, traslada la moción y el tema debatido para tratarse en Comisión Informativa con la participación de los Concejos.

14.- MOCION DE UPN SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.

Por parte de Oscar Ubeda, se da lectura a la moción que expresa:

D. Raúl Julio Bator Pérez, miembro del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento de Berrioplano, presenta para su aprobación al Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN relativa a la Oferta Pública de Empleo en Educación presentada por el Ejecutivo foral.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Foral recientemente ha aprobado una Oferta Pública de Empleo de 200 plazas de especialidades en Educación que no cuenta con el respaldo de la mayoría sindical docente de la Comunidad Foral.

Sindicatos como UGT, CCOO, AFAPNA, ANPE, CSIF o APS han llamado a la movilización social e incluso han convocado concentraciones para mostrar su rechazo a esta OPE planteada por el Ejecutivo Foral.

Las pruebas selectivas van a ser realizadas en junio y en julio, 108 de las plazas serán en euskera y 92 en castellano, por tanto los aspirantes en euskera se van a poder presentar primero a unas y luego a otras.

Este hecho, según los propios agentes sindicales, supone una discriminación de los opositores en castellano, ya que no van a disponer de una segunda oportunidad que sí van a tener los opositores en euskera.

La mayoría sindical de la propia Comisión de Personal Docente no Universitaria ha mostrado su rechazo al modelo de lista única encubierta que plantea el Ejecutivo foral, según el cual se prima a los docentes en euskera frente a los de castellano exclusivamente por intereses políticos.

Por ello, se propone:

1.- El Ayuntamiento de Berrioplano solicita al Gobierno de Navarra que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) de Educación respondan a las necesidades educativas y a la realidad sociolingüística de Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Berrioplano insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE en la que todas las pruebas selectivas se realicen en un único día, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los navarros en el acceso a la función pública.

3.- Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral y al colegio público de la localidad.

Luis Miranda, toma la palabra y expone, que en primer lugar no tenemos Colegio publico en la localidad, y que por otro lado, el salir tantas plazas de euskera, viene motivado por no sacarlas en los años anteriores, y se trata de plazas vacantes que se pretenden cubrir con personal fijo. En segundo lugar, teniendo en cuenta el conocimientos de varias lenguas, es normal y razonable que se permita el tener más posibilidades, esto, sucede en

la empresa pública y la privada, por ello, en este caso se puede optar a castellano y a euskera. Por otro lado, en contradicción con lo propuesto, explica que en otras Comunidades hay una lista única, en esta se ha optado por dos, entiende que con la OPE aprobada no se produce discriminación, sino posibilitar la participación en las dos opciones.

Luis M^a La Heras, expresa que con esta moción de la OPE de Educación cree que ya es la segunda vez que la traen al pleno del Ayuntamiento de Berrrioplano, si bien la anterior vez recaía en la distribución de plazas que se ofertaban pero siempre con el tema del euskera de fondo.

En este caso y amparándose en la fuerza sindical, que no en el principal sindicato de la enseñanza no universitaria, critica que el Gobierno de Navarra haya establecido días separados para euskera y castellano. Afirma que se produce un agravio o una discriminación para aquellos que sólo pueden hacer el examen en castellano, que los aspirantes en euskera es como si tuviesen una segunda oportunidad. Y yo me pregunto, ¿hay que castigar, como se venía haciendo hasta ahora, a opositores que demuestran el conocimiento de ambas lenguas al hacerles optar por una u otra lengua? No era ésta la verdadera discriminación? Con el anterior sistema podía darse el caso que personas con menor puntuación que otra pudiesen obtener plaza sólo porque no habían elegido bien.

¿No creen señores de UPN que con este sistema los mejor preparados serán los que consiguen la plaza, aumentando el nivel educativo de nuestra comunidad?

¿No creen que con la Educación de nuestros hijos no se puede jugar y que debemos destinar los mejores recursos económicos pero sobre todo humanos?

Sabían señores de UPN que en todas las comunidades con dos idiomas oficiales, absolutamente todas, Valencia, Baleares y Galicia incluidas (gobernadas actualmente o hasta hace poco por el PP), se utiliza la lista única. Aquí no llegamos ni a eso y aunque ha mejorado respecto a la situación anterior se sigue penalizando a los profesores euskaldunes a hacer dos exámenes.

Por todo esto, señores de UPN, votaremos que no a esta moción, si bien estamos de acuerdo en la redacción del primer punto que proponen aunque la realidad sociolingüística que sostienen ustedes y la nuestra, seguramente no coincida.

Raúl Bator, expresa que le da risa el decir que con la educación de los hijos no se juega, les pregunta que ha pasado con los Colegios de la Milagrosa y de San Juan, claro que han jugado con ello, y han impuesto lo que han querido, y luego dicen participación.

Luis Miranda, contesta que los casos citados no tienen nada que ver con este tema.

Luis M^a La Heras, responde que resulta que ahora se mete con los temas del Ayuntamiento de Pamplona, y en ese caso, se debe aclarar que lo que se ha hecho ha sido el distribuir los idiomas en las Escuelas infantiles, distribuciones que tienen otros fundamentos, como el geográfico y otros a considerar.

Oscar Ubeda, pregunta si cuando se habla de multilingüismo se trata de euskera y castellano.

Luis Miranda, responde que no, que efectivamente hay otros idiomas, ejemplo el inglés.

Oscar Ubeda, contesta que no lo parece, y añade que en este caso, se está jugando con la gente, pues unas personas se pueden presentar a dos exámenes y otros a uno. El que sabe euskera se presenta dos veces.

Koldo Abrego, responde que se debe considerar y tener en cuenta que tiene conocimientos y titulación para ambas lenguas.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por UPN, votan a favor de la misma los dos concejales de UPN, y en contra dos de Plazaola y los tres de EH-Bildu, se abstienen los tres de AAB, y Raúl Belloso, por lo cual queda rechazada la moción.

15.- MOCION DE CIUDADES DE ACOGIDA.

Por parte de Luis Miranda se da lectura a la moción de Ciudades de acogida:

DECLARACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS

La crisis de las fronteras europeas, la violación de los derechos humanos en sus fronteras, viene de lejos. En el Estado español lo hemos podido comprobar en las vallas de Ceuta y Melilla, en el Estrecho.

Vivimos un éxodo humano a escala global, que requiere soluciones nuevas, compromisos, solidaridad, generosidad y valentía desde todas las instituciones y ámbitos de la sociedad. Nunca antes tanta gente se había visto obligada a estos desplazamientos forzados: En 2016, más de 60 millones de personas viven en el desamparo de ser refugiadas y desplazadas. Solo en 2015, más de 19 millones de personas tomaron la determinación de viajar a la fuerza, por culpa de la violencia, la persecución, el hambre, la guerra o el cambio climático.

De todas ellas, tan solo una pequeñísima parte ha tratado de venir a Europa: apenas un millón. Y lo que se han encontrado fueron las puertas cerradas, vejaciones, maltratos y negación de derechos fundamentales. Para llegar hasta aquí han tenido que emprender viajes clandestinos, expuestas una vez más a la violencia y el riesgo de morir en el mar Mediterráneo, el Egeo o las montañas de los Balcanes.

La única solución que propusieron las instituciones europeas fue un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas -administrar cupos y lotes de personas para reubicarlas- pretendía reasentar a 120.000 personas en Europa. Cinco meses después, no llegan a 300 las que oficialmente han sido beneficiarias de ese plan. En el caso del Estado español, de las 15 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra, de las 300 previstas. Cifras absolutamente ridículas e ineficaces ante la desproporción de este éxodo.

Los Estados europeos, insuficientemente pero parecían reaccionar, pero no, no ha sido así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido esta semana, proponiéndonos expulsiones masivas de personas migrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena a trata de personas, porque mercadeo ya lo es.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, por cierto como la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión europea, ya que está documentado que este país devuelven a refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que ayer llegaron a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, porque esto está sucediendo.

El cruel sufrimiento que se está produciendo hoy en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia, donde se ha cerrado la frontera, generando campamentos improvisados de miles de personas, sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

El "Horror" ha llegado a Europa. Impidamos que se instale para siempre. Por eso hacemos un llamamiento a este Ayuntamiento, para que se sume a esa Europa real, solidaria y resistente, aprobando la siguiente

DECLARACIÓN:

Este Ayuntamiento exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

El envío INMEDIATO DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.

La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.

El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por "vías inseguras".

El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.

El CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.

La MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.

Garantizar el DERECHO A LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

NO APROBAR EL PRINCIPIO DE ACUERDO ENTRE LA UE Y TURQUÍA en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados.

NOTA: En el caso de que se haya aprobado el acuerdo UE-Turquía antes de la aprobación de esta Declaración, el último punto se sustituiría por el siguiente:

"DEROGAR EL ACUERDO ENTRE LA UE Y TURQUÍA en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados"

Iruñea Harrera-Herria ekimen herritarra

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por Ciudades de Acogida, votan a favor de la misma los tres concejales de Plazaola y los tres de EH-Bildu, y los dos concejales de UPN se abstienen los tres de AAB, por lo cual queda aprobada la moción.

16.- INFORMACIONES DIVERSAS.

PISTA ARTICA.

Por parte del Alcalde, se informa del proceso participativo abierto para la ejecución de la pista de Artica, expresa que han participado en el proceso 250 vecinos, el 8,13% de personas del censo electoral.

Informa que la propuesta elegida ha sido la ejecución de dos pistas en la misma ubicación donde se iniciaron anteriormente las obras.

En estos momentos se va a preparar una memoria valorada para poder sacar a proceso de adjudicación su ejecución. Igualmente se va a aprobar un Pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

ASCENSOS DE NIVEL.

El Alcalde, informa que tratado el tema con los afectados, la Coordinadora Cultural ha manifestado que se posponga para el siguiente año la convocatoria. Con relación a la plaza de Oficial administrativo, se retrasa su estudio al 2º semestre, al estar de baja la afectada.

PROCEDIMIENTOS ADJUDICACION CONTRATOS.

Finalizados los plazos de presentación de ofertas en el proceso de mantenimiento del alumbrado Publico, se han presentado tres ofertas, una de GIMA, otra de MEPSA y la tercera de ETRA NORTE S.A.

Con relación a la contratación de los seguros se han presentado otras tres, AXA, MAPFRE y ALIANZ SEGUROS.

REUNIONES DEPARTAMENTO EDUCACIÓN.

Se informa que se ha mantenido una reunión con el responsable del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a efectos de solucionar el tema del transporte escolar de parte de los niños de Artica, se expresa que se ha garantizado que no van tener problemas para el transporte los niños durante esta legislatura. El tema del comedor se ve mas complicado de resolver, se seguirá trabajando en ello.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

José M^a Irisarri, realiza una pregunta con relación al tema del empleo de garantía juvenil, expresa que una vez conocido que se perdió la subvención del Servicio Navarro de Empleo, quien va a hacerse cargo de lo no cobrado, pide responsabilidad política y administrativa con este tema, pregunta si ya se presentó informe y se aclaró la situación, que se actúe. Por otro lado, critica la publicación en prensa en su día sobre este tema, donde se decía que no se había solicitado estas subvenciones durante los años anteriores.

El Alcalde, responde que, el objetivo de esta contratación era dotar a servicios múltiples de personal ya que las tres divisiones que lo componen (jardinería, mantenimiento y limpieza) tienen invariablemente un solo empleado. El motivo de la contratación no era la subvención en sí misma sino la posibilidad que esta convocatoria nos brindaba para la contratación de personal y así reforzar un área muy poco desarrollada en cuanto a personal. Con esta contratación se han realizado tareas que de otra forma no hubieran sido posibles realizar.

El hecho de haber perdido la subvención ha tenido como consecuencia que dicha contratación haya salido más cara de lo esperada, pero en ningún caso ha supuesto el tener que recurrir a otra partida presupuestaria y reducirla para poder hacer frente a dicha contratación; este hecho no va a tener ninguna consecuencia sobre el resto de partidas del presupuesto de gasto. La consecuencia es que en lugar de contratar 4 personas durante 10 meses en el 2016, vamos a contratar 4 personas durante 4 meses y 2 personas durante 2 meses, situación esta muchísimo más positiva, desde nuestro punto de vista, que no contratar a nadie que es lo que se venía haciendo hasta ahora.

De hecho, si desde un inicio, la ley nos hubiese permitido contratar a gente sin subvenciones, lo hubiésemos hecho para, de esta forma, reforzar este área tan poco desarrollada en cuanto a personal y que resulta tan importante para el municipio y la ciudadanía. Quisiera recordar que el Ayuntamiento dispone habitualmente para todos los edificios municipales y casi 30 Km² de territorio de una persona para el mantenimiento, otra para la limpieza urbana y otra para jardinería; esta última apoyada por una empresa externa. Por otro lado no entiendo el empeño en atribuirme la responsabilidad de un error aislado cometido por trabajadores del Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones; creo que mi responsabilidad recae sobre qué hacer cuando se produce un error de este tipo o en todo caso sería responsable si en lugar de un error aislado fuesen errores continuados. En este caso, tras pedir un informe aclaratorio sobre lo ocurrido, he llegado a la conclusión de que no ha habido mala intención ni dejadez en la gestión; más bien creo que han sido una serie de circunstancias que han concurrido juntas y han hecho que se produjera un día de retraso en la entrega de documentación. Por esta razón he creído conveniente no llevar a cabo ninguna acción sobre el personal responsable. De esto último es de lo que sí soy

responsable y estoy dispuesto a discutir sobre cualquier crítica si alguien considera que debiera haber actuado de forma distinta.

Es cuando menos sorprendente que en ningún momento desde la oposición se haya preguntado por los resultados de la contratación ligada a esta subvención que es la parte más importante de este proceso ni por la opinión de los responsables de servicios múltiples. Digo sorprendente aunque cada vez nos sorprende menos... tenemos una oposición que está mucho más pendiente de buscar por donde atacarnos que de buscar soluciones a las necesidades del municipio y de los ciudadanos.

Por último quisiera recordar a nuestro exalcalde que durante años ha sido ofertada esta subvención por el Gobierno de Navarra y que sistemáticamente se negó a acogerse a dicha subvención a pesar de haber hecho contrataciones para servicios múltiples. Por cierto estas contrataciones se hicieron sin concurso de ningún tipo, pues que sepa usted Sr. Irisarri que, de esa forma, también hemos perdido todos esos años esas subvenciones pero con la diferencia que esos años fue queriendo porque su voluntad de no pedirla nos hizo perderla. Va a devolver usted el dinero?

José M^a Irisarri, le contesta como puede decir eso ahora.

El Alcalde, le responde citándole las cuantías gastadas en los últimos años en la contratación con Bidean para casos similares, sin solicitarse subvención al Servicio Navarro de Empleo.

Oscar Ubeda, expresa que es diferente, pues en el caso en cuestión, se habían gastado unas cuantías y se esperaban unos ingresos.

Koldo Abrego, responde que ciertamente se considera que se ha producido un error grave, y que se han perdido 23.900 euros, pero se debe tener en cuenta, en primer lugar, que se ha aclarado la situación de lo sucedido, se pidió un informe al Secretario, se habló con el Oficial Administrativo, y posteriormente, se ha diseñado un plan de acción para evitar que vuelvan a repetirse este tipo de fallos. Analizada la situación, se ha concluido que no se ha dado mala fe, ni se ve un nivel de culpabilidad en los empleados municipales, aún cuando está claro el fallo administrativo. La verdad es que cuando apareció el problema, ya se estaba trabando en el área para mejorar el funcionamiento, y en ello se sigue. Entiende que eso es un tema, y otro muy diferente el tema de la responsabilidad política, y lo que no se explica que se pida responsabilidad política, por quienes no han hecho nada para solicitar subvenciones por las contrataciones de BIDEAN en los últimos años, todo ello, tendiendo en cuenta que este ha ascendido a 64.000 euros, y se podía haber realizado por personal desempleado y pedirse las subvenciones.

José M^a Irisarri, le contesta que son unos manipuladores.

Raúl Bator, explica que estamos donde estamos, no hace ocho años, y lo que ha sucedido es que se han perdido 23.900 euros por no solicitarse en forma, y no pueden quedar las cosas así, no se puede actuar en la forma propuesta, con lo que fue o no. A ver si ahora se va a preguntar a los vecinos que opinan de la pérdida de 23.900 euros. Se trata de una cosa sencilla se ha perdido una subvención, y no viene a cuento lo que se ha hecho o no en años anteriores, que eso es otra cuestión. Ahora lo que procede es hacer una valoración y asumir responsabilidades. Añade que en política no existe perdón, las cosas se hacen bien o, y lo que ha pasado está claro, no tiene sentido entrar con lo realizado anteriormente. Ellos están para fiscalizar lo que se hace ahora.

Luis Miranda, explica que se debe diferenciar entre los tipos de errores, una cosa es en la vía política, y otra un error administrativo no malicioso, el error humano entiende que es perdonable cuando se ha producido sin ser consciente de que se estaba produciendo. Considera que no tiene fundamento el buscar una responsabilidad política.

El Alcalde, expresa que con la situación creada, lo que se ha perdido al no lograr la subvención es la posibilidad de contratar a más gente. Por otro lado, expresa que en los años anteriores se han perdido todas las subvenciones al no haberse solicitado por las contrataciones realizada con BIDEAN.

José M^a Irisarri, le contesta diciéndole que es un manipulador y un mentiroso, y que no le va a tolerar que diga eso.

Alicia Urdangarin, expresa que en las empresas privadas cuando se cometen fallos, se actúa, se exigen responsabilidades, y se despide a los responsables.

Koldo Abrego, contesta que una cosa es un error grave, y la crítica que se haga del mismo y otra plantear que se tiene que dimitir, o llegar a realizarse un despido.

José M^a Irisarri, expresa que igual si, igual un error conlleva un despido.

José M^a Irisarri, pregunta por los dos últimos escritos presentados por Luis Larrañeta, matiza que no se le han contestado a los mismos.

El Alcalde, responde que se le ha contestado, y se le remitido copia de todo el expediente.

José M^a Irisarri, pide que se le envíe a él, y a todos los concejales copia del expediente.

José M^a Irisarri, pregunta por si existe un pacto entre EH-Bildu y Plazaola.

Koldo Abrego, le responde que no tiene por que contestar a esa pregunta.

José M^a Irisarri, pregunta por la tramitación de la plaza de Bibliotecaria.

El Alcalde, le responde que se está iniciando la tramitación para sacar la plaza hasta que el Gobierno de Navarra asuma el servicio, en ese momento, el Gobierno de Navarra no asumirá el personal.

José M^a Irisarri, pregunta que va a pasar con el nombramiento del representante ante la MCP.

Luis Miranda contesta que cuando toque el momento a Berrioplano, se actuará como se establezca en normativa, todavía no se ha contemplado.

José M^a Irisarri, pregunta qué ha pasado con el tema de los ingresos que se recibe de menos Berrioplano en relación con otros Ayuntamientos en la Cuenta de Repartimientos.

El Alcalde, informa que se mantuvo la reunión como ya se informó, con el Director General de Administración Local, pero no se logró nada para el 2.016, se expresó que se tendría en cuenta para el futuro.

Raúl Bator, pregunta por el tema de Muskilda y la persona afectada, ya conoce que ha presentado un recurso, entiende que la actuación realizada le va ocasionar perjuicios o costes al Ayuntamiento. Pregunta quien se va a hacerse cargo de los costes derivados de la actuación.

El Alcalde, responde que no tiene que haber costes si se gana.

Raúl Bator, concreta qué pasará si se pierde.

El Secretario, informa que si utiliza la vía administrativa no se condena en costas, pero si es vía judicial, generalmente se atribuyen al que pierde, aunque se dan ocasiones en que se comparten por decisión judicial.

Raúl Bator, pregunta por la suciedad que se viene acumulando en unas parcelas de Etxebakar, Artica.

El Alcalde, responde que ya se ha procedido a la limpieza de las mismas.

Francisco Esquiroz, pregunta por las compensaciones a recibir del Hotel el Toro por las bodas.

El Alcalde, contesta que ninguna.

Francisco Esquiroz, pregunta si ha servido para algo la aprobación de la ordenanza de celebraciones de bodas civiles, concreta que ahora, con el tema de la delegación se podrán celebrar donde se quiera o no?

Luis Miranda, responde que el tema esta reglado, que no se pueden celebrar donde se quiera, deben ser en sitios establecidos y con decoro.

El Alcalde, expresa que se está funcionando con normalidad en este tema.

Francisco Esquiroz, entiende que se incumple la ordenanza en estos momentos. Al delegarse se pueden celebrar en cualquier sitio.

Luis Miranda, contesta que a su juicio no se incumple la ordenanza con el funcionamiento actual.

Francisco Esquiroz, pregunta por que se celebran plenos cada dos meses.

El Alcalde, contesta que se convocan cuando hay materia dictaminada, y por ello, no se han convocado en ocasiones. Por otro lado, dice que esperaba esta pregunta y por ejemplo, tiene constatado que en 2014 se celebraron ocho sesiones.

José M^a Irisarri, contesta que esta es la quinta sesión.

Raúl Bator, pide regularizar el tema y celebrar sesiones todos los meses.

El Alcalde se muestra partidario de la propuesta expresada por Raúl.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.